





EL CODICE SINAITICO, EN LONDRES

Un acontecimiento de gran resonancia en el mundo científico tuvo lugar en los últimos días del año 1933. La república soviética ha vendido al Museo Británico el célebre manuscrito griego conocido por el nombre de "Códice Sinaitico, por 100.000 libras esterlinas. La entrega se hizo en Londres el 28 de diciembre y 5.000 personas desfilaron con esta ocasión para contemplar este insigne monumento de la antigüedad cristiana. Es interesante y digna de conocerse la historia de este manuscrito.

Su descubrimiento se debió al protestante alemán Constantino Tischendorf, quien nació el 18 de enero de 1815 y murió el 7 de diciembre de 1874. Este varón egrege en el campo de la crítica textual, fué un apasionado rebuscador de códices de la Biblia. Recorrió toda Europa y muchas regiones del Oriente y con sus descubrimientos, sus estudios y las numerosas ediciones críticas que preparó del sagrado texto, contribuyó más que ninguno de su siglo al progreso de la crítica textual.

El año 1844 visitaba Tischendorf el monasterio griego de Santa Catalina en el monte Sinaí, en busca de manuscritos de la Biblia. Entre un montón de papeles destinados al fuego encontró 43 hojas de pergamino que contenían fragmentos de la traducción griega de la Sagrada Escritura, llamada de los Setenta. No le fué difícil adquirirlos y los llevó consigo a Leipzig. En vano se esforzó entonces por descubrir nuevas hojas de aquel precioso manuscrito. Al año siguiente aparecieron dos fragmentos en las encuadernaciones de manuscritos más recientes; y el 1853, en un viaje al convento de Santa Catalina, descubrió un nuevo trozo del

al tener delante de mí aquel verdadero diamante bíblico". Tischendorf sacó a toda prisa una copia del Códice. Pero aquel mismo año el 28 de septiembre, consiguió de los monjes que le autorizaran para traerlo a Europa y editarlo. En efecto, el año 1862, se terminaba la edición, pero el manuscrito no volvió al Sinaí, sino que tomó el camino de Rusia, donde fué entregado al Emperador Alejandro II. Desde el 1869 se conserva, como su más preciada joya en la biblioteca imperial de San Petersburgo. Dicese que los monjes de Santa Catalina, hicieron donación del Códice al Emperador y que el Emperador correspondió al regalo dando 7.000 rublos para la biblioteca del monte Sinaí, 2.000 para el convento que los mismos monjes tienen en el monte Tabor, y concediendo algunas condecoraciones rusas a los frailes que habían intervenido en el asunto. No se ha hecho aún la suficiente luz sobre esta historia; pero no parece aventurado afirmar que los monjes del Sinaí se dejaron sorprender cándidamente.

Terminemos por dar alguna idea, aunque sea ligera del famoso Códice. Sus dimensiones son de 43 3/4 cent. Tiene 347 hojas y med. a. cada hoja 4 columnas y cada columna 48 líneas. Está escrito en un pergamino muy fino y su letra es uncial, de gran nitidez, sin signos ortográficos. El aspecto de la escritura, la uncial más antigua que se conoce, ayuda a calcular su edad. Tischendorf cree que es de mediados del siglo IV, y propone la hipótesis de que tal vez sea uno de los ejemplares de la Biblia, que, como cuenta Eusebio, mandó hacer Constantino el año 331 a hábiles copistas. Pocos tienen en nuestros días por probables esta hipótesis que atribuye a Tischendorf. Conviene, sin embargo, todos en que debió ser escrito a fines del siglo IV o principios del V.

Contienen el Códice todo el Nuevo Testamento y gran parte del antiguo, aunque este último, con muchas lagunas. Se le designa con la primera letra del alfabeto hebreo, según el sistema del mismo Tischendorf, o también con el número 2, precedido de una d griega, conforme al sistema inventado por Von Soden. Algunos críticos modernos, como por ejemplo el P. Merk, en su reciente edición, greco-latino, del N. T. le designan con la mayúscula S.

Este documento juntamente con el Códice Vaticano, son los dos manuscritos más preciosos, que hasta la fecha poseemos; y debemos congratularnos de que el primero se halle desde ahora en sitio más seguro y más cómodo para las investigaciones de los sabios.

Comillas, enero 1934. Severiano del PARAMO

LA PREVISORA HISPALENSE

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES
VIDA, INCENDIOS Y ROBOS
ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL
Delegación para Palencia y su provincia
ALIPIO DIEZ CALLEJA
Oficinas: Mayor Pral. 142 Teléfonos núms. 362 y 168

NOVIOS

COMPRAD VUESTROS MUEBLES EN LOS
ALMACENES ALBERTO GOMEZ
DORMITORIOS
COMEDORES - MUEBLES ECONOMICOS
Calle Don Sancho, n.º 10
(Junto al Banco Español de Crédito
PLAZUELA DEL MERCADO, 3.-PALENCIA

GRANDES EXISTENCIAS Y VARIADO SURTIDO DE

Calzos y bujes... de ALAEJOS
Norias... de ALAEJOS
Arados... de ALAEJOS
Prensas... de ALAEJOS
Trilladoras... de ALAEJOS
Aventadoras... de ALAEJOS
En la FUNDICION de ALAEJOS
Catálogos gratis
Los pedidos a JORGE MARTIN E HIJOS
(Valladolid) ALAEJOS

"AURORA"

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS
(FUNDADA EN 1900)
Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por Real Orden del ministerio de Fomento, de fecha 8 de Julio de 1832.
PESETAS
Capital suscrito y desembolsado... 4.500.000,00
Reservas voluntarias... 5.733.000,00
Reservas obligatorias (Ley de Seguro 14 mayo 1908)... 1.644.567,90
Sinistros satisfechos hasta el 31 Dbre, 1930... 52.089.018,00
Delegaciones principales:
DOMICILIO SOCIAL (BILBAO)
BARCELONA.-Calle Cortes (Gran Vía) núm. 323.
MADRID.-Paseo de Recoletos, núm. 6.
En edificios de su propiedad.
Subdirecciones y Agencias en todas las capitales de provincias y localidades más importantes.
(Anuncio autorizado por la Jefatura Superior de Comercio y Seguros, con fecha 13 de Noviembre de 1928.
Subdirección en Palencia: don Aquilino García González, Mayor, número 140, 2.º
AGENCIA GENERAL: LA FEDERACION CATOLICO-AGRICARIA: Casa Social, Mayor, 15
Sub-Agencias: Los Sindicatos Agrícolas de la Provincia.

Para el progreso nacional
La revalorización y transformación económica de Castilla
Tanto en la declaración ministerial del actual Gobierno, como en el discurso pronunciado por el presidente de las Cortes al tomar posesión de su elevado cargo, se ha visto cuán gravemente preocupa en estos momentos todo lo que afecta a la restauración económica del país. La opinión pública, coincidente con ello, coloca en primer plano los problemas económicos y financieros, buscando una restauración y un progreso que conduzca a España al puesto que le corresponde por sus riquezas naturales.

Dentro de este orden de cuestiones adquiere, a juicio de Unión Económica, una categoría preferente el estudio de lo que pudiéramos llamar las posibilidades económicas de Castilla. De nada serviría un desarrollo económico periférico, si en las metes centrales castellanas no existiese otro paralelo. Es lo cierto, sin embargo, que este problema de la revalorización de Castilla, región que significó tanto en la economía española de otros tiempos, es el más descuidado y Unión Económica, atenta a sus fines de estudio de problemas de esta clase, coordinación de ellos y colaboración con el Poder público para la solución de los mismos, ha acordado requerir el concurso de personalidades especializadas en las distintas ramas de la economía para formular ponencias que puedan servir de estudio a una Asamblea que se convoque en su día y de la que pueda deducirse un plan orgánico y racional que se eleve al Poder público y constituya una base de transformación de la planicie castellana.

Unión Económica hace público este propósito suyo, en el deseo de contar con las máximas colaboraciones posibles decidida a recibir sugerencias, noticias, datos, estudios, cuanto pueda contribuir a que el plan que se formule no sea algo fragmentario, sino que vaya revestido de carácter verdaderamente nacional para que en su ejecución resulte nacional también.

Concurso

Escuela Elemental de Trabajo
Palencia
Se anuncia un concurso entre industriales de esta Plaza, para la construcción de veinte mesas y cuarenta sillas de tubo de hierro y madera, con destino a dicho Centro. De las condiciones del mismo, pueden informarse en esta Escuela durante las horas hábiles. El plazo de propuestas termina el día 19. Palencia, 11 de enero de 1934. El director, Fernando de Unamuno.

U. Román Baquerín

Del Instituto Rubio de Madrid
Especialista en enfermedades del estómago, intestinos e hígado.
RAYOS X
Mayor Pral., 28, entresuelo

EL DIA DE PALENCIA

ARADOS GIRATORIOS Rud-Sack, legítimos. Arados giratorios de clase corriente, muy baratos. Todos garantizados en calidad. Almacenes de Maquinaria Agrícola de Feliciano Ortega. Apartado de Correos número 58 Palencia.
RADIO "SABA" últimos modelos. Lámparas Telefunken de alta frecuencia. Altavoz dinámico. Todas las estaciones a la vista. Fusible protector. Pick-up. Lo mejor en radio. Pida demostración gratuita a Feliciano Ortega. Apartado de Correos núm. 58. Palencia.
SI TENEIS que edificar o hacer obra en vuestra casa, no olvidéis que en mis almacenes podéis comprar maderas, cemento, yeso, baldesines, mosaicos, cocinas económicas y todos los materiales, de construcción que necesitáis, a precios económicos. Manuel Rodríguez Martín. Vado-Cervera.
ORTADA, necesita matrimonio sin hijos. Preferida sepa algo de cocina y tenga más de 25 años. Traerá buenas referencias. Escriban dando datos a Eustaquio Lozano, médico. Po mar de Valdivia.

Ampliación de la referencia del Consejo
EL DECRETO SOBRE LA SOCIEDAD TIRO NACIONAL

MADRID.—El ministro de la Guerra facilitó a la salida del Consejo copia del siguiente decreto aprobado en la reunión ministerial:
"El Tiro Nacional de España es una Sociedad particular creada con el fin de desarrollar la afición al tiro y la educación física que en virtud de concesiones sucesivas viene recibiendo una ayuda considerable y un trato excepcional por parte del Estado. Tales son las subvenciones de carácter permanente y extraordinario que han venido figurando en los presupuestos; las facilidades de adquisición de armamento, la expedición de tiros de tirador con ventajas para la reducción del tiempo de servicio en filas; la entrega gratuita de municiones y adquisición de las mismas a precios reducidos; la validez de lo certificado como si fuesen Escuelas oficiales de tiro que no goza ninguna otra Sociedad de carácter deportivo de las existentes en la República. No corresponde a esta situación excepcional ninguna obligación concreta del Tiro Nacional para con el Estado, si tiene éste en el funcionamiento de esa Sociedad las intervenciones y fiscalizaciones que le garantizan el cumplimiento riguroso de los fines de la institución y su absoluto alejamiento de cualquier otra clase de actividades. Ello y el propósito firmísimo del Gobierno de regir directamente o intervenir con absoluta eficacia las instituciones que utilicen para sus enseñanzas o prácticas armas de cualquier clase, determina la conveniencia de fijar la relación futura del Estado con el Tiro Nacional de España y de señalar inequívocamente las orientaciones del Gobierno en la materia. Por estas razones, a propuesta del ministro de la Guerra y por acuerdo del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En lo sucesivo, en ningún presupuesto ordinario ni extraordinario del Estado podrá figurar cantidad alguna con destino a la Sociedad del Tiro Nacional ni de otras similares que tengan el mismo carácter particular de ésta.
Art. 2.º Las representaciones y socios del Tiro Nacional y Sociedades similares no podrán adquirir ni conservar armamento y municiones sin llenar los requisitos exigibles a todos los ciudadanos de la República, no gozando de ventajas de ninguna clase en relación con el pago de las guías, licencias ni tenencias de uso de armas.
Art. 3.º Las Escuelas de Instrucción pre militar sostenidas por la Sociedad del Tiro Nacional dejarán de ser consideradas como oficiales, sujetándose en su funcionamiento, instrucciones y tenencias de armas, prácticas de tiro y desarrollo de la instrucción a las normas establecidas o que se establezcan para las Escuelas particulares.
Art. 4.º Los títulos de tirador expedidos por la referida Sociedad del Tiro Nacional de España no tendrán derecho a la reducción del tiempo de servicio en filas que determinara el artículo sexto del decreto de 20 de agosto de 1930.
Art. 5.º Los certificados de instrucción pre militar expedidos por las Escuelas del Tiro Nacional serán convalidados mediante exámenes teóricos prácticos al incorporarse los reclutas al Cuerpo a que fuesen destinados como los de cualquier otra Sociedad similar.
Art. 6.º Las Escuelas particulares de instrucción pre militar emplearán para su función fusiles o mosquetones figurados y para la instrucción del tiro en el momento preciso, solicitarán de la autoridad militar correspondiente el armamento que se necesite para tal fin, el que será devuelto inmediatamente de terminar el ejercicio de tiro para que fué interesado. Las municiones les serán entregadas en el campo de tiro y en el momento de verificarlo.
Art. 7.º Las armas y municiones que tengan en su poder las representaciones y escuelas serán entregadas en el parque de Artillería correspondiente.
Art. 8.º Los socios pertenecientes al Tiro Nacional o a Sociedades similares presentarán a las autoridades gubernativas a las autoridades gubernativas civiles en el plazo de ocho días.

funcionamiento, instrucciones y tenencias de armas, prácticas de tiro y desarrollo de la instrucción a las normas establecidas o que se establezcan para las Escuelas particulares.
Art. 9.º El Gobierno podrá autorizar la existencia y creación de Sociedades de tiro bajo la absoluta y única dependencia del Estado, con sujeción a las normas que dicte el ministro de la Guerra, con objeto de fomentar y sostener la afición al tiro.
Art. 10. Se autoriza al ministro de la Guerra para dictar las disposiciones complementarias para el desarrollo y cumplimiento de este decreto, quedando derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que en el mismo se determina".

ARBOLES FRUTALES Y FORESTALES

Para pedidos dirigirse a Isidoro Valpuesta. Colón. 49, Palencia. Se remiten catálogos gratis

GACETILLAS

Palencia está entusiasmada con la gran CASA MARTIN porque convierte a su hombre en los hombres de postín; porque con sus buenos guantes, los abrigos y sombreros, a donde quiera que vayan son sus clientes los primeros Abrigos Brunel, en paño y cuero.—Camisería. Mayor Pral. 78

O C A S I O N

Si desea usted adquirir GENEROS por menos de la MITAD DE SU PRECIO visite el COMERCIO DE POLO del 22 al 31 de ENERO, donde encontrará grandes existencias de GENEROS DE INVIERNO, así como inmenso surtido de retales de todas clases que se LIQUIDARAN a precios RUINOSISIMOS
Mayor Principal, 91 CASA POLO

PLUMAS

El regalo de más provecho para un niño es una PLUMA ESTILOGRAFICA. Presentamos un surtido de más de un millar de plumas de diferentes marcas y precios.
PAPELERIA
Medirino
Mayor Pral., 55 - Teléfono 33
Regalamos a todos los niños un calendario de bolsillo
LUCIO NIETO MERINO
MEDICO-DENTISTA
CARRION DE LOS CONDES
Los miércoles, consulta en Herrera

EL DIA DE PALENCIA

Advertisement for 'PLUMAS' (Fountain Pens) featuring an illustration of a man in a hat and a child. The text describes the quality and variety of fountain pens available, including brands like 'Medirino' and 'Carrion de los Condes'. It also mentions a large sale of stationery and other goods.

